



Ministerio de Defensa
Presidencia de la Nación

COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO

Uniformes diario
Camisa manga larga para mujer

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS,
DIRIGIRSE A normalizacion@mindef.gov.ar**

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Director de Normalización, Certificación y Nuevos Productos
Ing Federico DI VENANZIO
- Director de Planeamiento de Compras
Dr Victor CALERO
- Dirección General de Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GB Martín LLIUCH
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
CR José María MARTINEZ RODRIGUEZ
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
CO Hugo Aldo MARCIAL
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
CO Raúl Alejandro FASOLIS

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
CF Carlos VILLAMONTE	(SSSLD – Ministerio de Defensa)
MY Luciano ANTONIETTI	(Estado Mayor Conjunto FFAA)
MY OIM Erica RAMIREZ MARTINEZ	(Ejército Argentino)
AC Tec V Fabiana BARBOZA	(Ejército Argentino)
PROF II Virginia FERNÁNDEZ CAETANO	(Armada Argentina)
CM Eduardo PAGANI	(Fuerza Aérea Argentina)
PT Mayra IGLESIAS MARTINEZ	(Fuerza Aérea Argentina)
PROF I Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. CONDICIONES GENERALES	5
4.1. Descripción del efecto	5
4.2. Materia prima.....	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN.....	5
5.1. Modelo	5
5.2. Delanteros	6
5.3. Espalda	6
5.4. Bolsillos modelo FAA y ARA.....	6
5.5. Cuello	7
5.6. Mangas	7
5.7. Presilla	7
5.8. Tabla de talles y medidas	7
5.9. Costuras.....	7
5.10. Terminación	8
5.11. Tolerancias	8
5.12. Color y otros detalles	8
6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE	10
6.1. Marcado	¡Error! Marcador no definido.
6.2. Embalaje	¡Error! Marcador no definido.
6.3. Rotulado.....	¡Error! Marcador no definido.
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	11
7.1. Muestreo	11
7.2. Inspección	11
ANEXO A (normativo)	12
A.1. Geometral modelo FAA y ARA	12
A.2. Geometral modelo EA	13
A.3. Geometral con tipo de costuras modelo FAA y ARA.....	15
A.4. Geometral con tipo de costuras modelo EA	15
A.5. Tipos de bolsillos.....	18
ANEXO B (normativo)	19
ANEXO C (normativo)	22
ANEXO D (normativo)	23

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 14 de julio de 2022 y asentada en el Acta N° 01/22.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 1300/19.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas en relación a este efecto.

La presente Norma actualiza y reemplaza la Norma DEF VES 1241 “Camisa manga larga para mujer” a la cual anula y reemplaza.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros (5.2.2, 5.3.2 y **ANEXO B**).
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 0001-H.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características que deben cumplir las Camisas de manga larga para mujer, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM 7870	- Fibras e hilados textiles. Mezclas binarias de fibras. Análisis químico cuantitativo.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas. Clasificación y terminología.
IRAM 75410	- Textiles. Tipos de costuras. Clasificación y terminología.
IRAM-AAQCT B 13514	- Textiles. Solidez de los colores de los materiales textiles. Solidez del color al lavado con jabón o con jabón y carbonato de sodio.
IRAM-AAQCT B 13529	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de arco de xenón).
IRAM-AAQCT B 13533	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al sudor.
IRAM-INTI-CIT G 7509-1	- Tejidos. Propiedades de tracción. Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima, por el método de la tira.
IRAM-INTI-CIT G 7510	- Tejidos. Método de ensayo de desgarrar mediante aparatos tipo Elmendorf.
IRAM-INTI-CIT G 7537	- Tejidos. Determinación del número de hilos.
IRAM-INTI-CIT G 7553	- Tejidos planos o de calada. Determinación de los ligamentos.
IRAM-INTI-CIT G 7580	- Tejidos. Método de determinación del espesor.
IRAM-INTI-CIT G 7584	- Tejidos de calada. Método de ensayo para determinar los cambios dimensionales por lavado doméstico.
IRAM-MN-ISO 3758	- Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos.

La Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos, cuenta con un número determinado de Normas IRAM que pueden ser consultadas y solicitadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, en el piso 13 de este

Ministerio, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar> ingresando en la pestaña "Institucional" en la parte superior de la página – Normas DEF; en la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Descripción del efecto

Consiste en una Camisa manga larga para mujer semi-entallada, utilizada como parte del uniforme diario.

4.2. Materia prima

4.2.1. Tela para la confección de la prenda. La tela para la confección de la camisa deberá ser tejido plano tafetán, la composición será de algodón/poliéster. Según se detalla en el **ANEXO C**.

4.2.2. Hilo para las costuras y pegado de botones. El hilo para las costuras y pegado de botones será de poliéster Nº 40, color a tono. En el caso de los atraques y ojales el hilo será de poliéster Nº 60.

4.2.3. Botones. Los botones serán de poliéster o similar con cuatro (4) orificios, medirán entre 10mm y 12mm de diámetro, el color será a tono.

4.2.4. Entretela. Será de tafetán 100% algodón pre-encogido y su recubrimiento será sintético para la termo fusión. Según se especifica en el **ANEXO D**.

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

5.1. Modelo

De corte semi-entallado, con siete (7) botones, con cuello volcado terminado en punta; con mangas largas. Espalda con canesú y dos presillas para sujeción de charreteras. El modelo para Fuerza Aérea y Armada será con bolsillos, mientras que el correspondiente al Ejército será sin bolsillos. Según se especifica en el **ANEXO A**.

5.2. Delanteros

5.2.1 Delanteros para modelo FAA y ARA. Será de corte semi-entallado, frente liso doblados hacia adentro formando la vista, ésta será de 6,0 cm de ancho, ensanchándose arriba hasta 9,5 cm, llegará hasta el canesú cosido a la costura del mismo. Contará con entretela simple en toda su extensión y ancho. El cruce será del delantero derecho sobre el izquierdo. Abrochará con seis (6) botones dispuestos equidistantemente según el largo del talle, el último estará ubicado a $15,0 \text{ cm} \pm 2,0 \text{ cm}$ del bajo. El delantero derecho llevará seis (6) ojales solidarios a los botones del lado izquierdo. Ambos delanteros llevarán una (1) pinza de 9,0 cm de largo con un fuelle interno de 0,3 cm, ubicada 7,0 cm por debajo de la unión de la sisa con la manga en los laterales. Los bordes inferiores serán en forma curva.

5.2.2 Delanteros para modelo EA. Entallados, ambos delanteros llevarán una (1) pinza de 9,0 cm de largo con un fuelle interno de 0,3 cm, ubicada 7,0 cm por debajo de la unión de la sisa sobre la costura de los laterales con una inclinación aproximada de 10° . Ambos delanteros llevarán una vista enteriza interna de 5,0 cm ensanchándose arriba de forma progresiva llegando a medir 9,0 cm, llegará hasta el canesú cosido a la costura del mismo.

El delantero derecho, con cubre cartera y cartera de tejido doble, formadas por una prolongación del delantero, doblado hacia la parte interna, formando primero el cubre cartera de 3,0 cm de ancho con costura de pespunte, por todo el largo, desde el bajo cuello, hasta el bajo, la cartera será de 3,0 cm de ancho y alojará los correspondientes ojales funcionales a los botones.

El delantero izquierdo, con vista enteriza de 3,0 cm de ancho, formada por una prolongación del delantero doblado hacia la parte interna, en la cual se ubican los 6 (seis) botones, a 1,5 cm del borde lateral, el primero a 8,0 cm de la unión con el bajo cuello, y los restantes a 9,0 cm entre sí, medidos desde el centro.

5.3. Espalda

5.3.1. Espalda para modelo ARA. Será confeccionada en 2 (dos) piezas, superior e inferior. La superior en tejido principal doble, que nace desde el delantero y se desplaza a la espalda formando el canesú, su medida será de 9,0 cm de alto en los extremos, 8,0 cm en el centro por el ancho de la espalda. La parte inferior, completará el largo y laterales de la camisa.

5.3.2. Espalda para modelo EA y FAA. Será confeccionada en 2 (dos) piezas, superior e inferior. La superior en tejido principal doble, que nace desde el delantero y se desplaza a la espalda formando el canesú, su medida será de 9,0 cm de alto en los extremos, 8,0 cm en el centro por el ancho de la espalda. La parte inferior, completará el largo y laterales de la camisa. Presentará centradas a la altura de la cintura, separadas entre sí a $20,0 \pm 1,0 \text{ cm}$, según talle, 2 (dos) pinzas de entalle de 15,0 cm de largo con un fuelle en su centro de 1,0 cm disminuyendo hacia los extremos.

5.4. Bolsillos modelo FAA y ARA

Tendrá dos (2) bolsillos plaqué con tapa, uno en cada delantero, confeccionados de tejido principal. Estarán ubicados a 19,0 cm de la unión del delantero con el canesú, y a 8,0 cm del lateral libre del delantero. Los bolsillos medirán 11,0 cm de ancho entre costuras, por 13,0 cm de largo desde su borde superior hasta la costura inferior. La tapa medirá 3,5 cm

en los extremos y 5,5cm en el centro. El dobladillo del bolsillo será de 1,5 cm. El bolsillo será cosido a 1,0 cm del extremo superior de la tapa, de forma centrada. La tapa será de tejido principal doble, con refuerzo interno de entretela simple. El sistema de cierre de los bolsillos será mediante ojal y botón. Las puntas de la base y la tapa superior serán según **ANEXO A.7**. Los respuntes serán a la vista, a pie de máquina.

Opcionalmente cada Fuerza requirente podrá solicitar que el bolsillo izquierdo lleve una costura vertical de 3,5 cm de ancho entre costuras y de 13,0 cm de alto para el bolsillo porta lápiz. La tapa de este bolsillo permitirá el paso del lápiz no debiendo estar cosida en los 3,5 cm solidarios al bolsillo porta lápiz.

5.5. Cuello

El cuello será volcado, confeccionado en tejido principal doble con entretela interna para dar forma y rigidez, tendrá una altura en el centro de 8,0 cm, puntas de 7,0 cm de largo, según **ANEXO D**. El bajo cuello será una banda de tejido principal doble con entretela en su interior, tendrá una altura en su extremo de 2,0 cm, medido a 5,0 cm de este tendrá una altura de 3,0 cm y en su medio será de 2,5 cm. La solapa con puntas de 5,5 cm de largo, en el centro tendrá un alto de 4,0 cm. Del lado izquierdo, centrado a 1,0 cm del pie de cuello contará con un (1) botón, y el lado derecho con su respectivo ojal solidario al botón. Será respunteado a la vista, a pie de máquina.

Ambas puntas del cuello tendrán un alojamiento para ballenitas, de forma tal que las mismas se puedan intercambiar. Ballenitas plásticas de 5,5 cm de largo, 1,0 cm de ancho con 1,0 mm de espesor.

5.6. Mangas

Las mangas serán amplias y largas, confeccionadas en tejido principal. El puño será simple, confeccionado por un rectángulo de 6,0 cm de ancho, en tejido principal doble y entretela interna para dar forma y rigidez. Las puntas serán rectas. Desde el puño hacia arriba llevará una abertura reforzada de 13,0 cm de largo.

5.7 Presilla

Llevarán dos (2) presillas, una en cada hombro. Estarán ubicadas en la unión de la manga con el cuerpo de la camisa y centrada en la costura de unión del delantero y el canesú. Las presillas serán de 11,0 cm de largo y 4,0 cm de ancho, su terminación será en punta. Estará formada de tejido principal doble y reforzada en su interior con entretela simple. Se sujetará al cuerpo de la camisa mediante un sistema de cierre con ojal y botón. La presilla llevará un (1) ojal centrado ubicado a 1,0 cm del extremo en punta y solidario al ojal un (1) botón ubicado en la unión del frente con el canesú. Los respuntes serán a la vista, a pie de máquina.

5.8. Tabla de talles y medidas

Las medidas expresadas en los detalles de confección son las correspondientes a una prenda talle 34 (EA) según la tabla de talles y medidas.

La tabla de talles y medidas de las camisas, para los distintos tamaños se encuentra detallada en el **ANEXO B**.

5.9. Costuras

Las costuras y puntadas serán uniformes y prolijas respetando lo establecido en las Normas

IRAM 75400 e IRAM 75410. Todas las costuras estarán correcta y prolijamente rematadas. Los ojaes serán rectos verticales hechos a máquina, reforzados y con atraques. Según **ANEXO A.4., ANEXO A.5, y ANEXO A.6.**

5.10. Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

La terminación de las camisas será prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras y terminaciones.

5.11. Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia.

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

5.12. Color y otros detalles

El color se debe convenir con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada.

Las camisas serán nuevas de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

Los colores asignados por cada fuerza para las camisas manga larga de mujer serán:

5.12.1. Color arena: En caso de solicitarse camisas de color arena, se respetarán las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema CIE Lab, y con tolerancia de $\Delta E = 1,5$.

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	62,14
	a	3,89
	b	16,58

NOTA: Medidas tomadas con Colorímetro CAPSURE.

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	60,9
	a	2,8
	b	18,1

NOTA Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

5.12.2. Color celeste: En caso de solicitarse camisas de color celeste, se respetarán las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema CIE Lab, y con tolerancia de $\Delta E = 1,5$.

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	73
	a	-5,2
	b	-18,2

NOTA: Medidas tomadas con Colorímetro CAPSURE.

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	62,6
	a	-3,25
	b	-12,5

NOTA: Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

5.12.3 Color blanco: En caso de solicitarse camisas de color blanco, se respetarán las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema CIE Lab, y con tolerancia de $\Delta E = 1,5$.

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	96,19
	a	-1,77
	b	3,30

NOTA: Medidas tomadas con Colorímetro CAPSURE.

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	92
	a	-0,1
	b	0,7

NOTA Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

6.1. Marcado

Cada prenda llevará como marcación una (1) etiqueta de poliamida o equivalente. La etiqueta estará ubicada en el lado interno de la camisa, en la unión del delantero con la espalda, a 10,0 cm del extremo inferior. La etiqueta será de 9,0 cm de largo y 4,0 cm de ancho, doblada al medio. Estará impresa o bordada con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado y planchado comunes, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- Talle.
- Materia prima.
- Composición de la tela.
- Símbolos y recomendaciones de conservación y cuidado según Norma IRAM-MN-ISO3758.
- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Tiempo mínimo de duración (TMD): 12 meses.
- Año de fabricación.
- El número y año de la orden de compra.

Adicionalmente las camisas llevarán una (1) etiqueta de talla en la parte interior del cuello de 1,0 cm. de alto por 1,0 cm. de ancho aproximadamente.

Las camisas deberán presentar numeración de Talle correspondiente a la Fuerza solicitante. Según se detalla en el **ANEXO B**.

6.2. Embalaje

Individual: Cada prenda se colocará dentro de una (1) bolsa de polietileno sellada por termo fusión u otro tipo de cierre que evite que se desempaque con el manipuleo. Cada una (1) de estas bolsas tendrá en su exterior visible una (1) etiqueta con el talle.

Colectivo: 100 efectos del mismo color y talle, serán embalados en una caja de cartón corrugado. Esta deberá soportar un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también la caja deberá soportar en forma adecuada el transporte y el manipuleo de carga y descarga.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje llevará un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto y talle.
- Cantidad de Unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.

- Peso Bruto y dimensiones.
- Tiempo mínimo de duración (TMD): 12 meses.
- Año de fabricación.
- Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en mm.
- Cantidad de estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

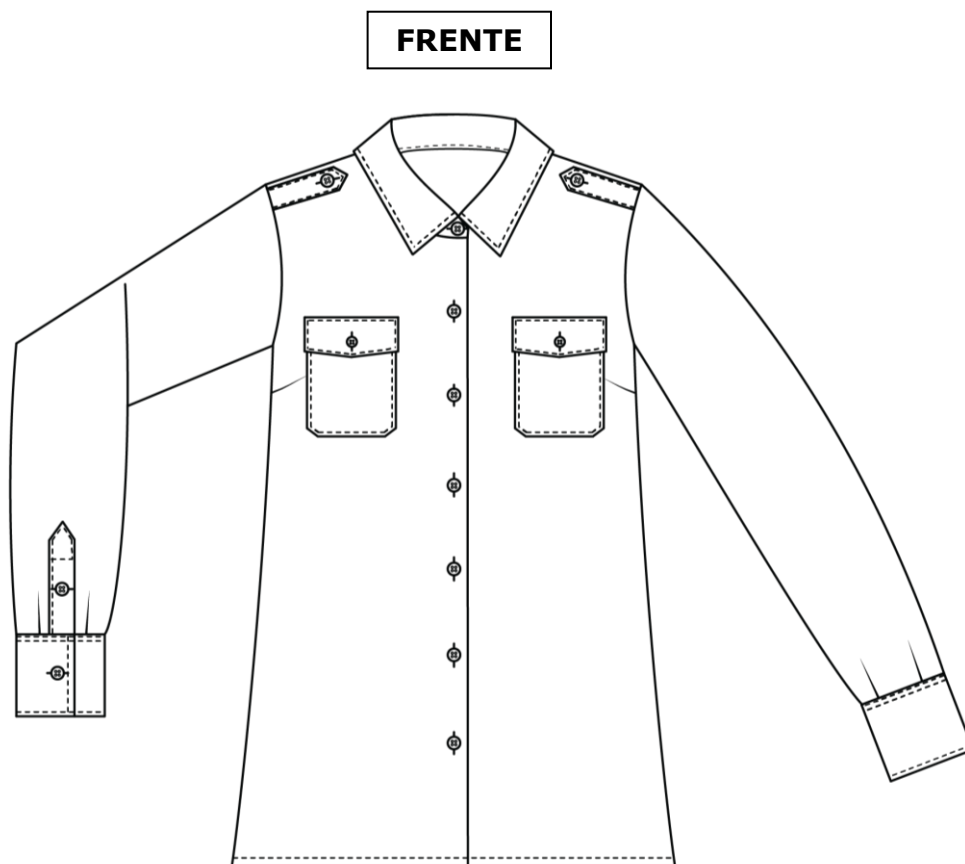
Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1:

7.2.1. Inspección visual. Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el Nivel II de la Tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la Tabla II A para un AQL del 4%.

7.2.2. Inspección de Laboratorio. Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el Nivel S-3 de la Tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la Tabla II A para un AQL del 4%.

ANEXO A (normativo)

A.1. Geometral modelo ARA



NOTA Los bolsillos serán según lo solicite el organismo requirente según opciones **ANEXO A.7.**



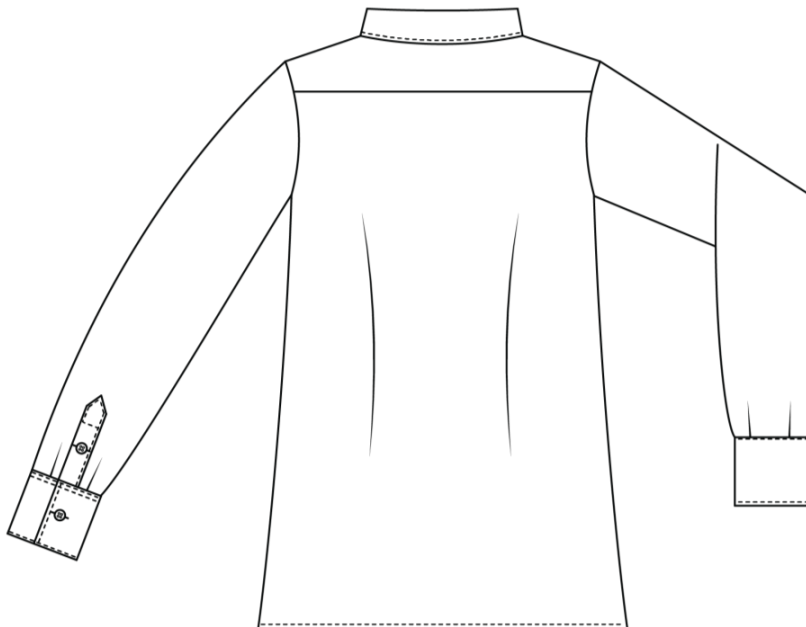
A.2. Geometral modelo FAA

FRENTE



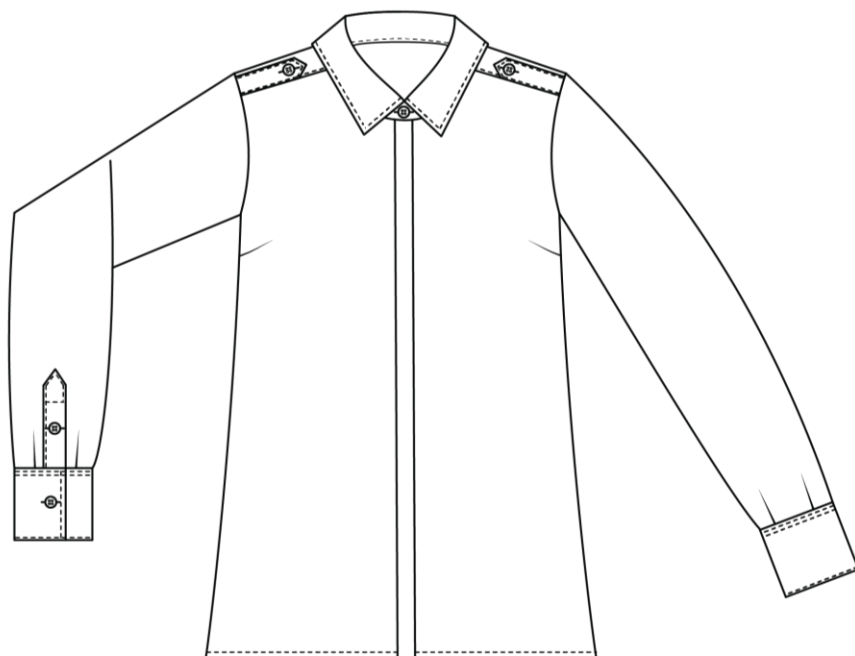
NOTA Los bolsillos serán según lo solicite el organismo requirente según opciones **ANEXO A.7.**

ESPALDA

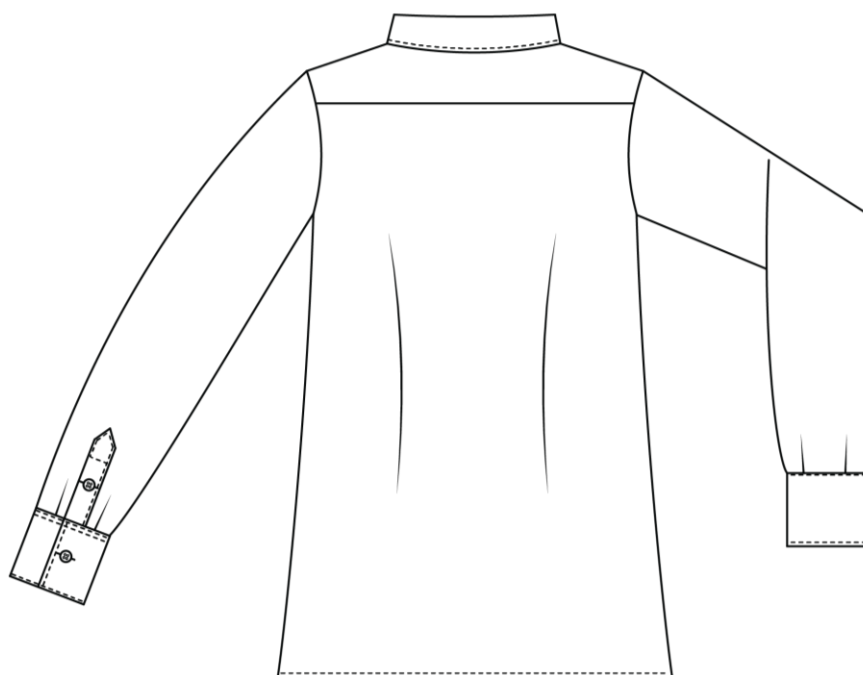


A.3. Geometral modelo EA

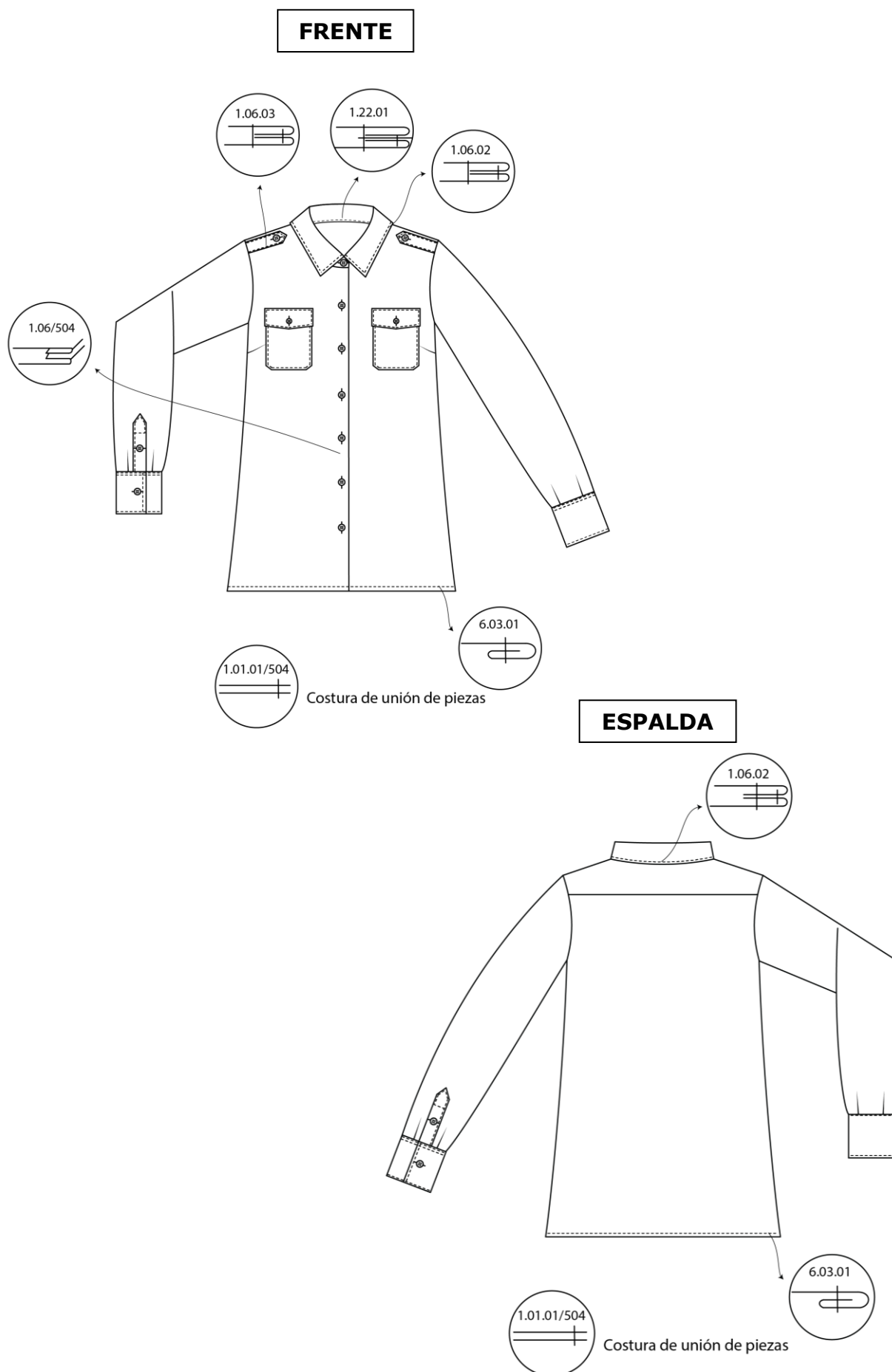
FRENTE



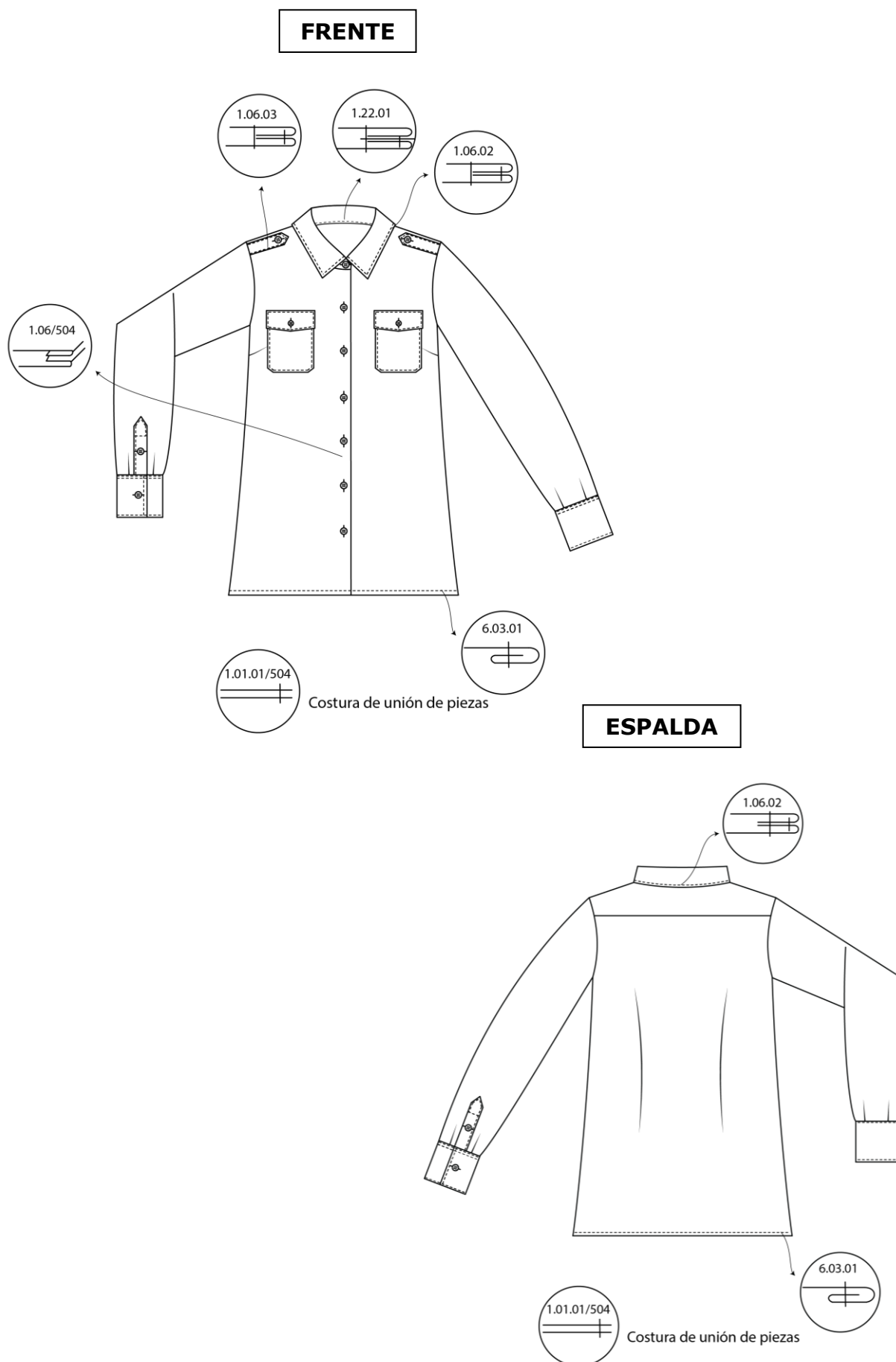
ESPALDA



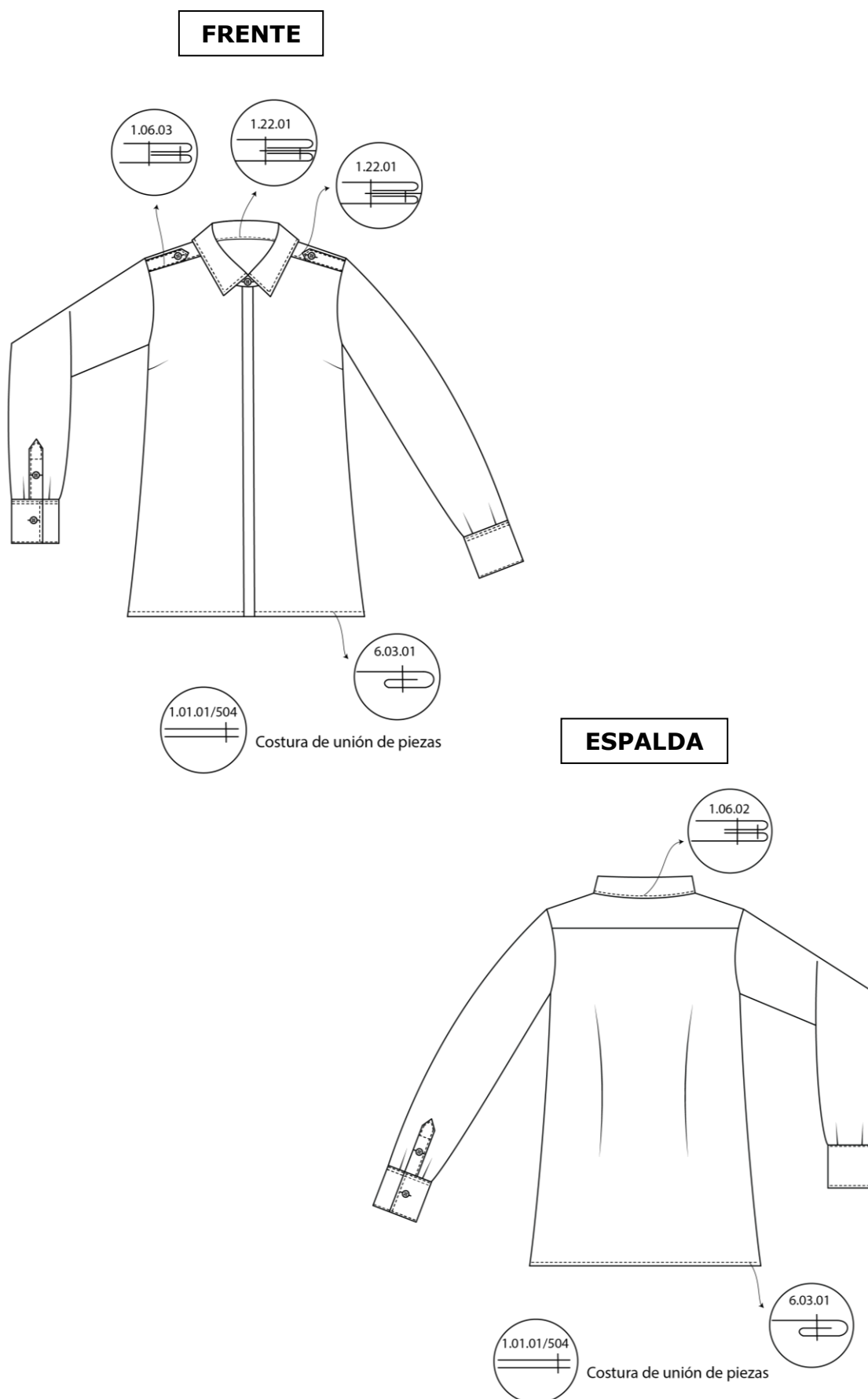
A.4. Geometral con tipo de costuras modelo ARA



A.5. Geometral con tipo de costuras modelo FAA

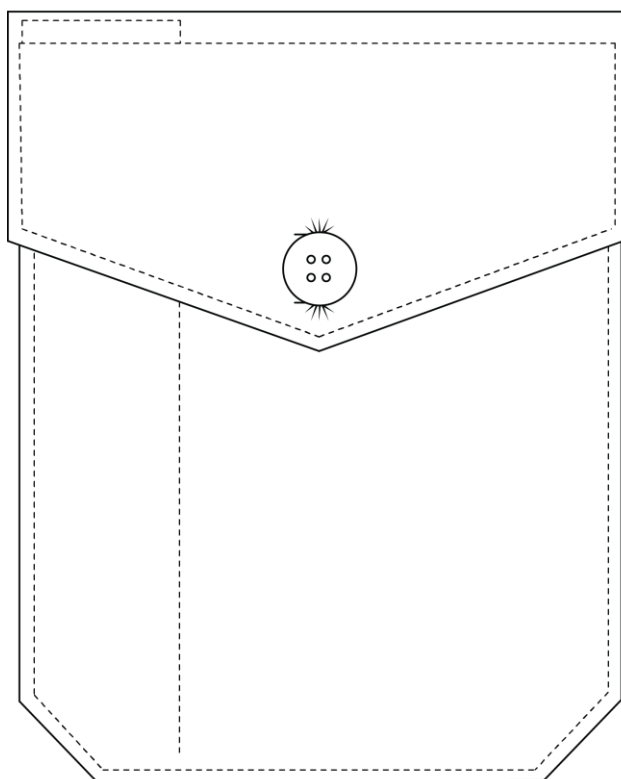


A.6. Geometral con tipo de costuras modelo EA

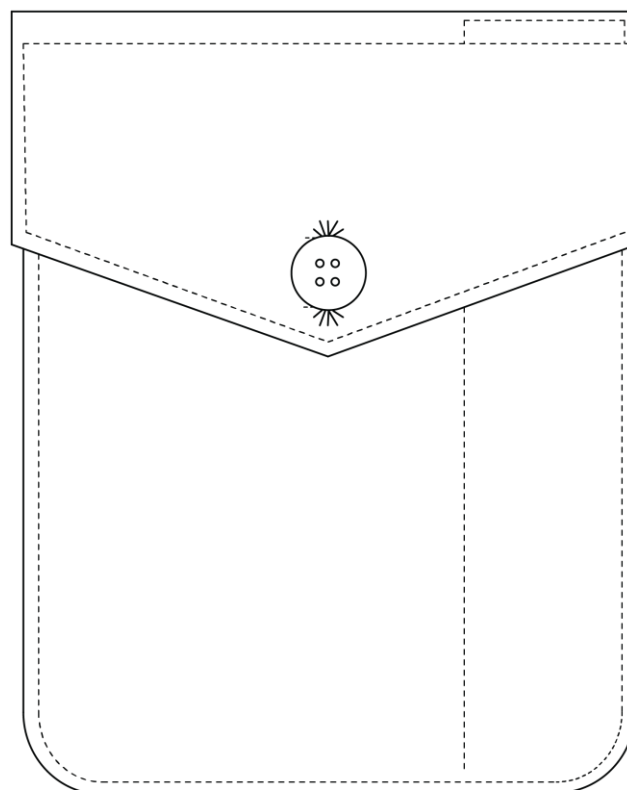


A.7. Tipos de bolsillos

Bolsillo FAA



Bolsillo ARA

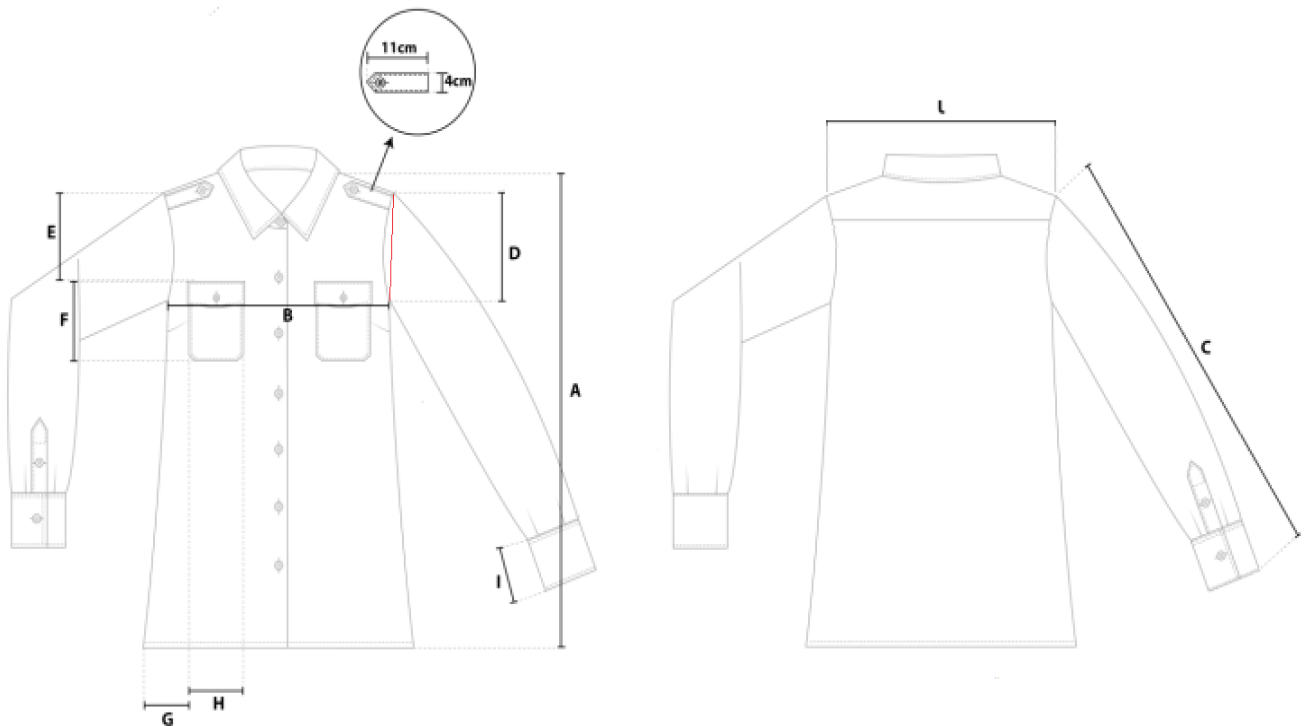


ANEXO B (normativo)**Tabla de Talles y Medidas (en centímetros)**

TALLE - CUELLO	LARGO (A)	ANCHO DE PECHO (B)	ANCHO DE HOMBROS (I)	LARGO SUPERIOR DE MANGA (C)	LARGO DE 1/2 SISA (D)
EA					
30	68	48	40	56	20
32	68	48	40	56	20
34	70	50	42	57	21
36	70	52	42	57	21
38	72	54	44	58	22
40	72	56	46	58	22
42	74	58	46	60	23
44	74	60	50	60	23
46	76	62	52	62	24
48	76	64	54	62	24
50	79	66	56	63	25
52	79	66	58	63	25
54	82	68	60	64	26
56	82	68	62	64	26
Tolerancia	± 1	± 1	± 1	± 1	± 0,5

TALLE		LARGO (A)	ANCHO DE PECHO (B)	CONTORNO DE CUELLO (J)	ANCHO DE HOMBROS (I)	LARGO SUPERIOR DE MANGA (C)	LARGO DE 1/2 SISA (D)
ARA	FAA						
30	36	68	46	31	36	56	20
32	38	68	48	32	38	56	20
34	40	70	50	33	40	57	21
36	42	70	52	34	42	57	21
38	44	72	54	35	44	58	22
40	46	72	56	36	46	58	22
42	48	74	58	37	48	60	23
44	50	74	60	38	50	60	23
46	52	76	62	39	52	62	24
48	54	76	64	40	54	62	24
50	56	79	66	41	56	63	25
52	58	79	66	42	58	63	25
54	60	82	68	43	60	64	26
56	62	82	68	44	62	64	26
Tolerancia		± 1	± 1	± 0,5	± 1	± 0,5	± 0,5

NOTA Las medidas no detalladas en la tabla de talles serán proporcionales al resto y respetando las reglas del buen arte.



- A. Largo total
- B. Ancho de pecho
- C. Largo superior de manga (*)
- D. Largo de sisa (**)
- E. Distancia del bolsillo al hombro
- F. Largo de bolsillo
- G. Distancia del bolsillo a la unión de frente y la espalda
- H. Ancho de bolsillo
- I. Ancho de hombros (***)
- J. Contorno de cuello.

(*) El largo de la manga debe ser medido en línea recta, desde el borde superior de los hombros hasta el borde inferior incluyendo el puño.

(**) El largo de la sisa debe ser medido en línea recta, desde el borde superior de los hombros hasta el borde inferior, con la espalda y delanteros bien centrados.

(***) El ancho de hombros debe ser medido extremo a extremo a la altura del borde superior de los hombros.

(****) El contorno de cuello debe ser medido del lado interno, desde el centro del ojal al centro del botón.

ANEXO C (normativo)**Requisitos para la tela principal**

Requisito	Unidad	Mínimo	Máximo	Norma
Ligamento	Tafetán			IRAM-INTI-CIT G-7553
Materia Prima (Mezcla Íntima) - Algodón mercerizado - Poliéster	%	30 60	40 70	IRAM 7870
Masa [g/m²]	g/m ²	105	140	IRAM 7508
N° de hilos - Urdimbre - Trama	Hilos/cm	42 28	52 38	IRAM-INTI-CIT G 7537
Resistencia la tracción - Urdimbre - Trama	daN/cm	12 7	-	IRAM-INTI-CIT G 7509-1
Estabilidad dimensional - Urdimbre - Trama	%	±1 ±1		IRAM-INTI-CIT G 7584
Solideces del color: - Al lavado - Al sudor ácido - Al sudor alcalino - A la luz artificial	-	4 4 4 6	-	IRAM AAQCT B-13514 ensayo C (3) IRAM AAQCT B-13533 IRAM AAQCT B-13533 IRAM AAQCT B-13529

ANEXO D (normativo)**Requisitos para la entretela del cuello**

Requisito	Unidad	Mínimo	Máximo	Norma
Ligamento	Tafetán			IRAM-INTI-CIT G-7553
Materia Prima - Algodón pre-encogido	%	100		IRAM 7870
Masa [g/m²]	g/m ²	120	150	IRAM 7508
Recubrimiento	100% sintético para termo fusión			Análisis cualitativo
Numero de hilos - Urdimbre - Trama	Hilos/cm	26 20	- -	IRAM-INTI-CIT G 7537
Resistencia la tracción - Urdimbre - Trama	daN/cm	8 7	-	IRAM-INTI-CIT G 7509-1
Resistencia al desgarre Elmendorf - Urdimbre - Trama	daN/cm	1,7 1,5	-	IRAM-INTI-CIT G 7510